

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1122 DE LA COMISIÓN****de 8 de julio de 2021****por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1368 para añadir el tipo interbancario de oferta noruego a la lista de índices de referencia cruciales utilizados en los mercados financieros establecida de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo y suprimir de ella el tipo interbancario de oferta de Londres****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) n.º 596/2014 <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 20, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Los índices de referencia pueden considerarse como cruciales de conformidad con el artículo 20, apartado 1, letras a), b) o c), del Reglamento (UE) 2016/1011. Para que un índice de referencia sea considerado como crucial, el artículo 20, apartado 1, letra b), exige que se base en datos de cálculo aportados por contribuidores radicados en su mayoría en un Estado miembro y se reconozca como crucial en dicho Estado miembro. El 11 de agosto de 2016, la Comisión adoptó el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1368 <sup>(2)</sup> de la Comisión, por el que se establece una lista de índices de referencia cruciales.
- (2) El Reglamento (UE) 2016/1011 es aplicable en el Espacio Económico Europeo (EEE) y se incorporó a la legislación noruega el 6 de diciembre de 2019.
- (3) El 3 de diciembre de 2020, la autoridad noruega competente, Finanstilsynet, notificó a la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) su propuesta de reconocimiento del tipo de interés interbancario de oferta de Noruega («NIBOR») como índice de referencia crucial, con arreglo al artículo 20, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2016/1011, atendiendo al carácter crucial del NIBOR en Noruega y a que se basa en las aportaciones de contribuidores radicados, todos ellos, en Noruega.
- (4) El NIBOR es un tipo de referencia basado en la media de los tipos de interés a los que los bancos activos en el mercado monetario noruego están dispuestos a prestarse mutuamente fondos no garantizados a distintos plazos. El NIBOR se determina diariamente para cinco vencimientos diferentes: una semana y uno, dos, tres y seis meses. A 3 de diciembre de 2020, seis bancos, todos ellos radicados en Noruega, participaban en el panel del NIBOR.
- (5) En la evaluación que presentó a la AEVM, la Finanstilsynet concluía que la interrupción del NIBOR, o su elaboración a partir de datos de cálculo o de un panel de contribuidores que ya no sean representativos del mercado o la realidad económica subyacentes, podrían tener una incidencia negativa importante en el funcionamiento de los mercados financieros en Noruega.
- (6) La evaluación de la Finanstilsynet pone de manifiesto que el NIBOR se utiliza como referencia en los préstamos a hogares y entidades no financieras por un importe aproximado de 418 000 millones EUR, lo que corresponde al 94 % del total de los préstamos concedidos en Noruega a hogares y entidades no financieras, y al 136 % del producto interior bruto (PIB) de Noruega. Además, el NIBOR sirve de referencia para los pagos de cupones de alrededor del 60 % del valor nominal total de los bonos a tipo variable en Noruega, por un importe total de alrededor de 130 000 millones de euros. La Finanstilsynet, basada en datos de una única contraparte central, también puso de manifiesto que el NIBOR se utiliza como referencia en los derivados extrabursátiles sobre tipos de interés cuyo saldo vivo nocional asciende a al menos 1 988 000 millones EUR a fecha de octubre de 2020. Por

<sup>(1)</sup> DO L 171 de 29.6.2016, p. 1.

<sup>(2)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1368 de la Comisión, de 11 de agosto de 2016, por el que se establece una lista de los índices de referencia cruciales utilizados en los mercados financieros, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 217 de 12.8.2016, p. 1).

último, la Finanstilsynet indicó que actualmente el NIBOR está referenciado en fondos de inversión con un valor total neto de activos de 300 millones EUR. El valor total de los instrumentos financieros y los contratos financieros referenciados al NIBOR es, por lo tanto, al menos ocho veces superior al producto nacional bruto de Noruega.

- (7) La evaluación de la Finanstilsynet concluyó que el NIBOR es de vital importancia para la estabilidad financiera y la integridad del mercado de Noruega, y que la interrupción o la falta de fiabilidad del NIBOR podrían tener importantes repercusiones adversas para el funcionamiento de los mercados financieros en Noruega, así como para las empresas y los consumidores, ya que se utiliza en los préstamos, los productos de crédito al consumo, los derivados extrabursátiles sobre tipos de interés y los fondos de inversión.
- (8) El 28 de enero de 2021, la AEVM transmitió a la Comisión su dictamen en el que señalaba que la evaluación realizada por la Finanstilsynet cumple todos los requisitos establecidos en el artículo 20, apartado 3, del Reglamento (UE) 2016/1011 y que la Finanstilsynet había proporcionado datos cuantitativos para fundamentar sus argumentos en favor del reconocimiento del NIBOR como índice de referencia crucial, exponiendo asimismo un razonamiento analítico que ponía de relieve el papel primordial del NIBOR en la economía noruega.
- (9) De conformidad con el artículo 20, apartado 1, del Reglamento (UE) 2016/1011, la Comisión debe revisar la lista de índices de referencia cruciales al menos cada dos años y dichos índices deben ser elaborados por administradores radicados en la Unión. El 31 de enero de 2020, el Reino Unido abandonó la Unión. Por tanto, los índices de referencia elaborados por un administrador radicado en el Reino Unido ya no pueden considerarse índices de referencia cruciales y deben suprimirse de la lista de índices de referencia cruciales que figura en el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1368. El tipo interbancario de oferta de Londres (LIBOR), considerado como índice de referencia crucial el 19 de diciembre de 2017, debe pues suprimirse de la lista de índices de referencia cruciales que figura en el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1368.
- (10) El Reglamento (UE) 2016/1011 fue modificado por el Reglamento (UE) 2019/2175 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(3)</sup>, entre otras cosas para designar a la AEVM como autoridad competente para los administradores de índices de referencia cruciales a que se refiere el artículo 20, apartado 1, letras a) y c), del Reglamento (UE) 2016/1011 a partir del 1 de enero de 2022. No obstante, la competencia de los administradores de índices de referencia cruciales a que se refiere el artículo 20, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) n.º 2016/1011 seguirá correspondiendo a la autoridad nacional competente pertinente. Por consiguiente, la lista de índices de referencia cruciales establecida por la Comisión ha de distinguir entre los índices de referencia cruciales a que se refiere el artículo 20, apartado 1, letras a) y c), del Reglamento (UE) n.º 2016/1011 y los contemplados en el artículo 20, apartado 1, letra b), de dicho Reglamento.
- (11) Procede, por tanto, modificar el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1368 en consecuencia.
- (12) A la vista de la importancia primordial del NIBOR, su gran difusión y su papel en la distribución del capital en Noruega, el presente Reglamento debe entrar en vigor con carácter de urgencia.
- (13) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Europeo de Valores.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

#### Artículo 1

El anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1368 se sustituye por el texto que figura en el anexo del presente Reglamento.

<sup>(3)</sup> Reglamento (UE) 2019/2175 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2019, por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º 1093/2010, por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º 1093/2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Bancaria Europea); el Reglamento (UE) n.º 1094/2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación); el Reglamento (UE) n.º 1095/2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Valores y Mercados); el Reglamento (UE) n.º 600/2014, relativo a los mercados de instrumentos financieros; el Reglamento (UE) 2016/1011, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión; y el Reglamento (UE) 2015/847 relativo a la información que acompaña a las transferencias de fondos (DO L 334 de 27.12.2019, p. 1).

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 8 de julio de 2021.

*Por la Comisión*  
*La Presidenta*  
Ursula VON DER LEYEN

---

## ANEXO

## «ANEXO

**Lista de índices de referencia cruciales de conformidad con el artículo 20, apartado 1, letras a) y c), del Reglamento (UE) 2016/1011**

N.º	Índice de referencia	Administrador	Radicación
1	Tipo de interés de oferta en el mercado interbancario del euro (EURIBOR®)	European Money Markets Institute (EMMI)	Bruselas (Bélgica)
2	Índice medio del tipo del euro a un día (EONIA®)	European Money Markets Institute (EMMI)	Bruselas (Bélgica)

**Lista de índices de referencia cruciales de conformidad con el artículo 20, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2016/1011**

N.º	Índice de referencia	Administrador	Radicación
1	Tipo interbancario de oferta de Estocolmo (STIBOR)	Asociación de Banqueros Suecos (Svenska Bankföreningen)	Estocolmo (Suecia)
2	Warsaw Interbank Offered Rate (WIBOR)	GPW Benchmarks SA.	Varsovia, Polonia
5	Tipo interbancario de oferta de Noruega (NIBOR)	Norske finansielle Referanser (NoRe)	Oslo, Noruega»